

Modifican Presupuestos Bienales de Pliegos de Transportes y Comunicaciones y Educación

DECRETO LEY No. 21703

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Programa 1405 "Actividades de Transporte Terrestre" del Pliego Presupuestario Ministerio de Transportes y Comunicaciones requiere recursos adicionales para la atención de los gastos de mejoramiento y/o conservación de las vías de comunicación del país debido a las interrupciones del tránsito por causas imprevistas;

Que el establecimiento del Sistema de peajes en las carreteras Tacna-Concordia y Oroya-Huancayo, vienen generando nuevos ingresos en la fuente de Ingresos Propios del mencionado Pliego y que permiten la implementación financiera antes citada;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de S/. 1'400,000.00;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° del Decreto Ley No. 21057;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Amplíase el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 1'400,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO III: Ingresos Propios

2. TASAS

ARTIDA 231-A: Peajes Tacna-Concordia y Oroya-Huancayo	S/.
	<u>1'400,000.00</u>

TITULO II: Egresos

SECTOR 14: Transportes y Comunicaciones

PLIEGO 14: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

PROGRAMA 1405: Actividades de Transporte Terrestre.

Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Terrestre.

Programa 04: Infraestructura Vial

PARTIDA

S/.

07.00 OBRAS	
07.02 Obras por Administración	1'400,000.00

Proyecto 43-Obra 0001-Atención de Interrupciones al Tránsito.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setentiséis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP. GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo, Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Salud.

Teniente General FAF. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro Comercio, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Noviembre de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Guerra, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.